

S. CIVIL 1074/24

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número 1076

Año 1951

NOMBRE

PUEBLO

JOSE CAROD MARTIN  
JESUS CALZADA LAZARO  
PEDRO GRACIA CAROD

OLITE.

Asunto: informe sobre una riña.

30

Guardia Civil  
133ª Comandancia  
Puesto de Oliete

Excmo. Señor:

Número 5

Informe sobre una  
riña.-

En cumplimiento a cuanto se digna ordenarme en su superior escrito de Negociado 3º, número 16 de fecha 3 del actual, relativo a informe sobre riña ocurrida en esta localidad el día 30 del pasado, de la cual da conocimiento el Sr. Alcalde de esta villa por medio del adjunto escrito, tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E., que en efecto dicha riña tuvo lugar, cuyo suceso fué denunciado al Sr. Juez de Paz por medio del atestado prevenido, instruido por ausencia del que suscribe, por los Guardias 2ºs. Antonio Olazabal Begoña y Luis Gutierrez Díez, de lo cual di a V. E. oportuna cuenta en escrito nº 341 de fecha 31 del citado mes.

a

De lo expuesto en el atestado y de lo informes adquiridos posteriormente por el que suscribe, se deduce, que, el Julio Gracia Villanueva, tuvo en la tarde del 30, en la mina en que trabaja, alguna disensión con sus compañeros de trabajo, JOSE CAROD, JESUS CALZADA Y PEDRO GRACIA, al parecer por algo de recelo que estos tres tienen al primero, a causa del aprecio y situación que por sus dotes de trabajo disfruta en el mismo, y al terminar la tal disensión el José y el Jesus dijeron al Julio que se tenia que acordar.-

Hallándose sobre las 20 horas, el Julio pasando un rato en el Café de José Perez Quilez, llegó el José Carod, al parecer

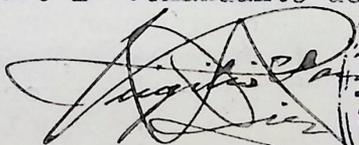
Stamp: GUARDIA CIVIL DE...  
Stamp: 8 ENVIADO EN N.º 186  
Stamp: 22 DE 19...

con el solo fin de llamar en forma retadora al Julio, ya que no hizo ninguna consumición, ni tiempo en el establecimiento. El Julio Salio, y seguidamente el dueño del Café, que por lo visto ya tenia conocimiento de la disputa de la tarde, y cuando ambos discutian se interpuso, recibiendo una bofetada que le causó una contusión en la nariz de pronóstico leve, a pesar de la pérdida de conocimiento que tuvo de momento. Dicho dueño del establecimiento, al salir vió al Jesus Calzada Y Pedro Gracia, que estaban en umbral de una puerta frente al establecimiento, sin que estos tomaran parte en la discusión, pero tampoco evitarla, ya que seguidamente de ocurrir el incidente se fueron con el José Carod, dejando al Julio con el herido quien le atendió y entró a su domicilio, y seguidamente vino a porner lo sucedido en conocimiento de la Guardia Civil.

De lo expuesto, el que suscribe considera que ninguno de los contrincantes obró con ánimo de promover escándalo, ni aún llegó a realizarse, y si unicamente solventar sus diferencias por propios medios.

Por si el hecho merece sanción por parte de V.E. tengo el honor de informar que la capacidad económica de los cuatro citados, es mala, ya que no dependen mas que del jornal de la mina en que trabajan.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Oliete, 5 de Enero de 1.951  
El Cabo 1º Comandante del



Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

TRUJEL



ALCALDIA

DE

OLIVETE

(TERUEL)

SALIDA NUM.

949

*muje*  
*B. P. J. B.*  
*e.*

Excmo. Señor.-

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que el día 30 del actual a las 20 horas, ocurrió una riña en ésta población, resultando escándalo y lesionado de algunas erosiones en la cara, el vecino de ésta JOSE PEREZ QUILEZ, al querer apaciguar a los contendientes.-

La riña o pelea fué entre los vecinos de ésta y de profesión mineros, al parecer por asuntos de trabajo. Encontrándose en el café, Julio Gracia Villanueva, lo llamarón a la calle José Carod Martin, en unión de Jesús Calzada Lázaro y Pedro Gracia Carod, disputarón y llegaron a las manos, repartiéndose en varios golpes y resultó con algunas lesiones el referido José Pérez que fué a separarlos.-

Lo que traslado a V. E. para que se digne tomar las oportunas medidas, antes de que ocurra algo mayor.-

10 DE ABR  
3 ENF 1851  
11/4

D i o s



guarde a V. E. muchos años.-

Oliete a 31 de Diciembre 1.950.

El Alcalde.-



*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. Gobernador civil de ésta provincia de,

Teruel.-

32

R 9-16

Para que me sea devuelto con su informe,  
adjunto remito a Vd. escrito de la Alcaldía  
de Oliete, sobre la riña ocurrida en esa lo-  
calidad el día 30 de diciembre del ppdº año

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 3 de enero de 1951

EL GOBERNADOR CIVIL INTNº.

MANIESTA

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

OLIETE.  
GOBIERNO  
DE ARAGON